



SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

MÁSTER

PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PRIMER SEMESTRE:

- ✚ Plazo estudiantes antiguos: 27 y 28 de julio de 2026.
- ✚ Plazo estudiantes nuevo ingreso: 29 y 30 de julio de 2026.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

El estudiantado formalizará su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

SEGUNDO SEMESTRE:

- ✚ Plazo general: del 1 al 3 de febrero de 2027.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

PRIMER SEMESTRE:

- ✚ Estudiantes antiguos: hasta el 31 de julio de 2026.
- ✚ Plazo estudiantes nuevo ingreso: hasta el 4 de septiembre de 2026.

SEGUNDO SEMESTRE:

- ✚ Plazo general: hasta el 9 de febrero de 2026

